

Parcela 4.—Propietario, don Emilio Ariza Lite. Superficie a expropiar, 760 metros cuadrados.

Parcela 5.—Propietaria, doña Carmen Rupérez Arguedas. Superficie a expropiar, 800 metros cuadrados.

Parcela 6.—Propietario, don Agustín Arguedas Rodríguez. Superficie a expropiar, 760 metros cuadrados.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones mencionadas, se convoca a los indicados propietarios, titulares de derechos reales, arrendatarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento, para que el día 30 de noviembre de 1967 y a las doce horas de su mañana se constituyan en las fincas de que se trata, bien entendido que de no comparecer o acreditar documentalmente su derecho se seguirá

el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento de todo ello al Ministerio Fiscal, a tenor de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza las alegaciones que estimen convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—7.044-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Pleito número 17.688.—Compañía Mercantil «Medical. S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de diciembre de 1964 sobre concesión de la marca internacional número 234.172, «Duplicort».

Pleito número 5.746.—Don Francisco Albert Ferrero contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 19 de abril de 1967 sobre expediente sanción 43 de los tramitados en 1965 por la Inspección General de la Vivienda.

Pleito número 5.740.—«Ciba, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de mayo de 1966 sobre concesión del registro de la marca número 461.305.

Pleito número 5.698.—Don Mariano Aparicio Gil contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de abril de 1967 sobre liquidación de cuotas por Seguros Sociales y Mutualismo Laboral, por importe de 70.543,20 pesetas.

Pleito número 4.302.—Doña Concepción Ros Aguilera contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de enero de 1967 sobre concesión autorización para apertura nuevas farmacias a don Luis Lorente y otros. Ampliación a la nueva resolución de ese Ministerio de marzo de 1967.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de marzo de 1967.—El Secretario Decano.—4.905-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Guiteras Farras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación de recurso de alzada deducido contra desestimación presunta del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de recurso de alzada formulado contra resolución de 22 de febrero de 1966 sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 4.524 y el 100 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1967.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—5.192-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cirilo Jofre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y clases Pasivas de 17 de mayo de 1966 y del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de mayo de 1967, sobre cómputo de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 5.733 y el 393 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de septiembre de 1967.

Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.913-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Muro Saenz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de junio y 4 de agosto de 1967, sobre liquidaciones practicadas en nómina de haberes, pleito que ha correspondido el número general 6.527 y el 493 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1967.

Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.914-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Miguela Josefa Ramírez León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de abril de 1967 (Sección tercera, 380/66) sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 5.104 y el 197 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1967.

Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.915-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Feliciano Cruz Sagredo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 10 de julio de 1967, sobre anulación de expediente de la oposición de Médico de Sala del Servicio de Cirugía del Hospital Provincial de Cáceres, pleito al que ha correspondido el número general 6.542 y el 497 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1967.

Madrid, 14 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.909-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Juliani y Hernán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de julio, 2 de agosto y 28 de agosto de 1967, sobre liquidaciones practicadas en nóminas de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 6.506 y el 498 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1967.

Madrid 14 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.910-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Lozano Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 16 de junio de 1965, sobre sanción, pleito al que ha correspondido el número general 1.650 y el 185 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1967.

Madrid, 14 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.911-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Arroyo Mejías y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Promoción Social de 17 de julio de 1967 sobre indemnización por casa-habitación, pleito al que ha correspondido el número general 6.475 y el 485 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1967.

Madrid, 14 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.912-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Cabello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de mayo y 26 de julio de 1967 sobre percepción de plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.429 y el 478 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.916-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Pastor Jannon se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de mayo de 1967 sobre reconocimiento de tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 5.933 y el 420 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.917-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Martínez Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar que señala el haber de retiro del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 5.089 y el 196 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.918-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eloy González Vilaríño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire, que, por silencio administrativo, confirma en reposición el Decreto 907/1967, por el que se asignan los coeficientes a la escala Técnico-Administrativa de Ayudantes de Meteorología del Ministerio del Aire, pleito al que ha correspondido el número general 5.767 y el 400 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.919-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Patricio Sierra Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de marzo y 26 de mayo de 1967 sobre señalamiento de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 6.031 y el 430 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.920-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Peñarroya Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de junio y 3 de agosto de 1967 relativas a percepción de complementos de sueldo, pleito al que ha correspondido el número general 6.420 y el 476 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1967.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.908-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marino Cabezas Quesada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1967 que resuelve recurso de alzada interpuesto contra otra sobre expediente 31.975 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 5.806 y el 406 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1967.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.907-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Centeno Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio y 30 de agosto de 1967 sobre señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 6.406 y el 482 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1967.

Madrid, 18 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.921-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gervasio Fernández Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de enero y 29 de agosto de 1967 sobre clasificación de haber de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 6.491 y el 488 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1967.

Madrid, 18 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.922-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Gómez de Dios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de junio y 5 de septiembre de 1967 sobre percepción de haberes por el concepto de plus circunstancial y gratificación de profesorado, pleito al que ha correspondido el número general 6.479 y el 486 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1967.

Madrid, 18 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.923-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Iglesias Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de mayo y 31 de julio de 1967 sobre percibo de plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.536 y el 496 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1967.

Madrid, 18 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.924-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cristóbal Mateos Iguacel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de junio de 1967, que desestimó alzada contra otra del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas de 30 de junio de 1966 sobre resolución de concurso convocado para la provisión de una plaza de Técnico facultativo de grado superior de primera para dicho Centro, pleito al que ha correspondido el número general 6.075 y el 417 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.940-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Primitivo Manzanero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Previsión de 12 de septiembre de 1966, que desestimó alzada contra acuerdo del Instituto Nacional de Previsión de 23 de marzo anterior, denegatorio de realización de un concursillo previo de acoplamiento a efectos de la provisión de la plaza de Ginecología del S. O. E. en Talavera de la Reina, pleito al que ha correspondido el número general 6.367 y el 450 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.941-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Rabasa Masoliver y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, sobre régimen y cuantía de las retribuciones de los funcionarios, pleito al que ha correspondido el número general 6.463 y el 464 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.942-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Moradillo Serrano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 21 de marzo y 24 de junio de 1967 sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 6.252 y el 436 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.943-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lucena Tena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 23 de agosto de 1967, que desestimó recurso de reposición sobre liquidaciones practicadas en nómina de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 6.286 y el 440 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.944-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Sánchez Imaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 7 de julio de 1967, que desestimó recurso de reposición sobre liquidaciones practicadas en nómina de haberes por el concepto de plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.294 y el 441 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.945-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Sánchez de Rivera y González de Sandoval se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 4 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.144 y el 423 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.946-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Ruiz de Zárate y González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 4 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.478 y el 466 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fechas 6 de octubre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.947-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Pariente Herrejón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de octubre de 1966 y 27 de julio de 1967 sobre: en virtud de concurso de traslado se nombra para el desempeño de la cuarta cátedra de Filología Latina de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a don Antonio Ruiz de Elvira Prieto, pleito al que ha correspondido el número general 6.425 y el 458 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.948-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cipriano Gómez Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de mayo y 27 de julio de 1967 sobre clasificación de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 6.532 y el 474 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1967.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.949-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Báez Solís se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 31 de mayo de 1967, que desestimó alzada interpuesta contra acuerdo de la Comisión Permanente de la Mutualidad de Empleados de Notarías sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 6.051 y el 414 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1967.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.950-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Almarza Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 20 de mayo de 1966, estimatorio por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre acumulación de pagas extraordinarias y los expedientes de actualización, que serían revisados, pleito al que ha correspondido el número general 5.978 y el 405 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1967.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.951-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Torres Arias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de mayo de 1967, que desestimó alzada contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Parque Móvil de los Ministerios Civiles que

ordenó el cese en el puesto de trabajo que venía desempeñando en dicho Organismo, pleito al que ha correspondido el número general 5.886 y el 396 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1967.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.952-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio García Manrique se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de mayo y 31 de julio de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.428 y el 459 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1967.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.953-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Buitto Llevat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 9 y 14 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.588 y el 485 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1967.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.954-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Bugallal Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962 y 27 de diciembre de 1966 sobre justiprecio de la finca número 607 del polígono «Elviña», pleito al que ha

correspondido el número general 6.214 y el 431 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1967.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.955-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Arenas Troya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de tática desestimación de recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones practicadas en las nóminas de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 6.023 y el 411 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de octubre de 1967.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.956-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Argimiro Rodríguez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de junio de 1967, desestimatoria de petición de actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 6.262 y el 437 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1967.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.957-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Barriga Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 4 de agosto de 1967, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra liquidación del plus circunstancial, pleito al que ha correspondido

do el número general 6.498 y el 470 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1967.

Madrid, 18 de octubre de 1967.—El Secretario.—Rafael Márquez de la Plata.—4.958-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Bejano Beena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala Eventual de Actualización del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1967, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra el de 13 de abril anterior, que llevó a efectos el señalamiento de haberes pasivos por actualización, pleito al que ha correspondido el número general 6.419 y el 457 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1967.

Madrid, 18 de octubre de 1967.—El Secretario.—Rafael Márquez de la Plata.—4.959-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Carrasco Santiago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 7 de abril de 1967 sobre revisión de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 5.851 y el 392 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de octubre de 1967.

Madrid, 18 de octubre de 1967.—El Secretario.—Rafael Márquez de la Plata.—4.960-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Martínez Albillos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 9 de diciembre de 1966 y 15 de marzo de

1967 sobre sanción disciplinaria, pleito al que ha correspondido el número general 4.947 y el 154 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1967.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.961-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Varelo Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de abril de 1967 que desestimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra la del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de octubre de 1966, referente a la actualización de pensión de viudedad en el expediente 42.013, pleito al que ha correspondido el número general 5.882 y el 395 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1967.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.962-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por los señores que a continuación se relacionan se han interpuesto recursos contencioso-administrativos que se detallan:

R.º 6.200. S.ª 429/67.—Don Rafael Aznar Ortiz. Impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 4 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial.

R.º 6.405. S.ª 463/67.—Doña Pilar Fernández Pujo, viuda del Teniente Coronel del C. I. A. C. don Luis Cabrera Iturriaga-gotia. Impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de mayo y 24 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial.

R.º 6.546. S.ª 476/67.—Don Angel García Rodríguez. Impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 y 31 de julio de 1967, sobre plus circunstancial.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de provi-

dencias de 9, 16 y 14 de octubre de 1967, respectivamente.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.963-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado. Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65 de 1967 se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furets, en nombre y representación de don Juan Bellavista Poveda, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Inmobiliaria Serpac, S. L.», domiciliada en San Baudilio de Llobregat, en reclamación de un crédito hipotecario de dos millones de pesetas, reconocido en escritura pública otorgada en 25 de enero de 1966 ante el Notario de Barcelona don Francisco Masip Rovira con el número 446, de la que es complementaria el acta notarial de entrega de 8 de marzo de 1966 ante el mismo Notario con el número 1.362, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante, y cumplidos los requisitos exigidos en las reglas oportunas aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y según preceptúa la regla séptima del mismo artículo, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado, la finca hipotecada y que al final se describirá, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado número doce, sito en la tercera planta del nuevo edificio el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones, o sea el doble del capital prestado objeto de la hipoteca, según se pactó en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la suma que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aporarse si se solicitare con facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta Urbana. Consistente en un bloque de viviendas aún en construcción, compuesto de dos casas denominada A, la de la derecha, entrando, y B, la de la izquierda, con una escalera de acceso a los pisos altos por cada una de ellas, sitas en San Juan Depi, calle Cataluña, actualmente sin número de policía; ocupa el solar la superficie de 651 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados y lo edificado en

planta baja 451 metros 78 decímetros cuadrados, siendo el resto patio, cuya total edificación se compone de planta baja, cuatro edificios altos y ático. La casa denominada A tiene tres viviendas en la planta baja, al igual que cada casa letra B y en el ático, y cuatro viviendas en cada uno de los cuatro pisos altos antes referidos. La casa denominada B tiene tres viviendas en la planta baja, al igual que en cada uno de los cuatro pisos altos y en el ático. Ambas casas, cubiertas de teja árabe y parte azotea. LINDA: por su frente, con la calle de Cataluña, en una línea de 22,45 metros, según su reciente medición y según los títulos, 22,05 metros; por la derecha, entrando, con finca de don Juan de Ros y de Ramis, en una línea de 21,60 metros; por su izquierda, con finca de don Miguel Cardona, en una línea de 21,60 metros; por su espalda, en una línea de 31,50 metros, con finca de «Inmobiliaria Serpac, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 856, libro 49 de San Juan Despi, folio 249, finca número 2.747, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—8.071-C

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de doña Cándida Pont Pérez y doña Antonia Pascual Pont, contra don Miguel Olivé Coll, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada siguiente:

Casa torre, compuesta de sótano, planta baja y piso, con patio anterior y a la derecha e izquierda entrando, sin numerar todavía, en la calle de Moli, antes pasaje o callejón sin nombre, de la villa de Molins de Rey; ocupa en junto la superficie de novecientos veintitrés metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada doscientos veinticuatro metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Lindante: al frente, Norte, con la calle de su situación; a la derecha entrando, Oeste, con el canal de la Infanta; a la izquierda, Este, con las dos fincas del Ayuntamiento de Molins de Rey y el Patronato Local de la Vivienda de Molins de Rey respectivamente, y al dorso, con don Baldomero Vilagut Cañadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.301, folio 146, finca 2.177, inscripción primera.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los títulos estarán en Secretaría para poner de manifiesto al licitador que le interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de las actoras seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del 10 por 100 por lo menos del tipo fijado, sin cuyo

requisito no serán admitidos. Que el acto de la subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los nuevos edificios del salón Víctor Pradera, con entrada por el paseo de Pujadas, planta cuarta, el día catorce de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Dado en Barcelona a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—8.094-C.

En el expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Barcelona, a instancia del Procurador don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación de la Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo en Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Tomás G.-Román Fernández, Magistrado, Juez de primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad: Habiendo visto los presentes autos de expediente de jurisdicción voluntaria, sobre consignación de cantidad en ofrecimiento de pago y cancelación de hipoteca, promovido por Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo en Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares, domiciliada en esta ciudad, dirigida por el Letrado don Manuel R. Lechuga Paños y representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui;

Resultando, etc.;

Considerando, etc.;

Vistos, etc.;

Fallo que declarando como declaro bien hecha la consignación de la suma de veintisiete mil setecientos setenta pesetas, importe de ciento una obligaciones reseñadas en el primer resultando de esta resolución, que no han sido presentadas al reembolso, y últimos cupones vencidos correspondientes a las mismas, debo acordar y acuerdo la declaración de extinción de las inscripciones hipotecarias que se constituyeron sobre la finca descrita en dicho primer resultando, y, en su consecuencia, una vez que sea firme la presente resolución, líbrese el correspondiente mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad número uno de esta ciudad, para que en vista de tal mandamiento y copias de las escrituras de amortización parcial de obligaciones, acompañadas con el escrito de demanda, haga constar en los libros correspondientes del Registro la expresada cancelación de inscripción hipotecaria, constituida mediante escritura de diez de noviembre de mil novecientos treinta; publíquese la presente resolución, en su cabecera y parte dispositiva, por medio de los correspondientes edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de esta provincia y "Diario de Barcelona", o sea en la propia forma que se verificaron los oportunos llamamientos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás G.-Román (rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Pujadas (rubricado).»

La finca de que se hace referencia es la siguiente:

Casa con el agua de pie de que disfruta sita en esta ciudad de Barcelona, plaza de San Miguel, número tres; calle de la Fuente de San Miguel, número uno, y calle de la Paz de la Enseñanza, número cinco; compuesta de bajos y cuatro pisos, con su correspondiente terrado, de superficie siete mil doscientos

ochenta y un palmos superficiales, poco más o menos. Lindante: por el frente principal, con la plaza de San Miguel; Medioidia, con la calle de la Fuente de San Miguel; otro frente, Poniente, con la calle de la Paz de la Enseñanza, y derecha, con don José Tresserra. Inscrita con el número 234 en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 146 del tomo 791, libro 32, sección segunda, inscripción decimoséxta.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José María Pujadas.—3.422-3.

*

Don Arturo Gimeno Amiguet, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 188 de 1967, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Pedro Massagué Tallada, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca, especialmente hipotecada, siguiente:

Departamento número 2.—Local tienda segunda sito en la planta baja de aquella casa, sita en esta ciudad, con frente a la calle de Monistrol, número treinta y tres; compuesto de un local corrido, que abre puerta a dicha calle, y un cuarto de aseo y retrete, que ocupa una superficie útil de setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle de Monistrol; a la derecha entrando y al fondo, con fincas de don Jaime Payás, y a la izquierda, con el portal vestíbulo de entrada a la finca, caja de la escalera y el local tienda primera; por encima, con el piso primero puerta segunda, y por debajo, con el solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta ciudad, al tomo 822 del archivo, libro 588 de Gracia, folio 111 vuelto, finca 15.867, segunda. Valorada dicha finca en el doble de la responsabilidad por principal (1.160.000 pesetas).

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo, y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—3.421-3.

CERVERA

Don José Luis Serichol Mallol, Juez comarcal en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Isidro Salat Turull, domiciliado en esta ciudad (carretera de Torá, número 16), promovida por el Procurador don Antonio Trilla Ramón,

en nombre y representación de la Entidad «Banco Zaragozano, S. A.», y por auto del día de la fecha ha sido declarado en estado de quiebra necesaria el repetido comerciante, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de la declaración, provisionalmente y sin perjuicio, al día cinco de junio del año en curso, en que fué presentada la solicitud de suspensión de pagos, habiéndose nombrado comisario de la quiebra a don Juan Colom Quintana, con domicilio en esta ciudad (calle de Santa Ana, número 11), y depositario de la misma a don Julio Farreny Juve, Abogado, con domicilio también en esta ciudad (calle Mayor, número 115), y tomado, entre otros, el acuerdo de prohibir se hagan pagos ni entregas al quebrado, previniéndose se verifiquen al señor depositario, pues en otro caso no producirán descargo de las obligaciones pendientes en favor de la masa y apercibiéndose a cuantos tengan en su poder pertenencias del repetido quebrado que si no las manifiestan por notas entregadas al prenombrado señor comisario serán tenidos por ocultadores y cómplices de ésta; que por la propia resolución se ha decretado la retención de la correspondencia postal y telegráfica dirigida al quebrado y la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que se hallen pendientes y no estén comprendidas en la excepción que determina el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Luis Serichol Mallol.—El Secretario.—5.363-E.

INCA (BALEARES)

Don Miguel Suau Rosselló, Juez de Primera Instancia de Inca (Baleares) y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta misma fecha, dictado en autos número 212 de 1966, sobre suspensión de pagos del comerciante de Alcudia don Ludwig Theodor Stradmann, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, se ha aprobado el convenio votado con resultado favorable en la segunda Junta general de acreedores celebrada el 27 de septiembre último, consistiendo dicho convenio en lo siguiente: 1.º Pago de la cantidad de doscientas mil pesetas seguidamente de haber ganado firmeza este convenio, a los acreedores con arreglo a los saldos que resultan de la lista definitiva presentada y en proporción al importe de tales créditos respectivos.

2.º Pago de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas a los acreedores con arreglo a los saldos de la lista definitiva y en proporción al importe de sus créditos respectivos el día 31 de enero de 1968.

3.º Pago a los acreedores del diez por ciento de su crédito total respectivo el día 30 de julio de 1968.

4.º Pago a los acreedores del diez por ciento de su crédito total respectivo el día 10 de octubre de 1968.

5.º Pago a los acreedores del diez por ciento de su crédito total respectivo el día 30 de julio de 1969.

6.º Pago a los acreedores del diez por ciento de su crédito total respectivo el día 10 de octubre de 1969.

7.º Pago a los acreedores del quince por ciento de su crédito total respectivo el día 30 de julio de 1970.

8.º Pago a los acreedores del quince por ciento de su crédito total respectivo el día 10 de octubre de 1970.

9.º Pago a los acreedores del quince por ciento de su crédito total respectivo el día 30 de julio de 1971.

10.º Pago a los acreedores del quince por ciento restante de su crédito total respectivo el día 20 de octubre de 1971.

11. Las cantidades adeudadas cuyo pago queda aplazado no devengarán intereses.

12. En tanto la totalidad de los créditos comprendidos en la lista definitiva de acreedores no sea totalmente liquidada, el negocio del suspenso señor Stradman será supervisado por una Comisión integrada por tres acreedores que se designen en esta Junta con el fin de obtener de la misma el máximo rendimiento y cumplimiento del convenio; llevará la dirección técnica y la explotación de dicho convenio la propietaria del Hotel Mil Flor, doña Gertrudis Stradmann, y en su prueba firma al pie de este escrito.»

Dado en Inca (Baleares) a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Miguel Suau Rosselló.—El Secretario.—3.413-E.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Ignacio Díaz Domínguez, Juez comarcal y accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que el día once de diciembre próximo, y hora de las once, se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado subasta pública para la venta de las fincas hipotecadas y perseguidas en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Severiano Benito Hernández, contra don Diego Poncè Harriero, y que son las siguientes:

Primera.—Finca al sitio Pinar del Membrillo, término de Rociana, con una cabida, según título, de cinco hectáreas y una área, y en la realidad de ocho hectáreas, destinadas a pinos y eucaliptos, que linda: por el Norte, viña de San Bartolomé, separada por un camino; por el Este, la de don Francisco Acevedo López y hermanos, las de don Antonio Moro Molina y de don Francisco Manzano Naranjo, y al Oeste, la de don Antonio María Sánchez Acosta. Valor fijado en la hipoteca, ciento ocho mil novecientas pesetas.

Segunda.—Viña nombrada San Bartolomé, término de Rociana, con una superficie aproximada de dos hectáreas noventa y cinco áreas y treinta y tres centiáreas, que linda: por el Norte, con el padrón de Sobrevera; al Sur, finca pinar del Membrillo; al Este, Jesús Manzano Vela, y al Oeste, la de don Antonio María Sánchez Acosta. Valor fijado en la hipoteca, sesenta y cinco mil trescientas cuarenta pesetas.

Y especialmente se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta, que se consignan al final de la descripción de cada una de las fincas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta todo licitador habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del valor de la finca que pretenda rematar, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en La Palma del Condado a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ignacio Díaz Domínguez.—El Secretario, Juan F. Sosa.

MADRID

Don José Sánchez Osés, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número ciento cinco

En Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete; el excelentísimo señor don Bernabé A. Pérez Jiménez, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites establecidos en la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos a nombre de la Sociedad de San Francisco de Sales o Congregación Salesiana, representada y defendida por sí, contra los presuntos herederos o causahabientes de los religiosos fallecidos, don Federico Pareja Mesa y don Esteban Giorgi Foschi, declarados en rebeldía, y en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de pertenencia a favor de dicha Congregación Religiosa de derecho de reversión y su inscripción en el Registro de la Propiedad; y ... Fallo: Que debo declarar y declaro a los efectos de este procedimiento especial que pertenece realmente en propiedad a la Sociedad de San Francisco de Sales o Congregación Salesiana el derecho de reversión que se mencionará, a que están afectas las dos siguientes fincas y una porción de agua, cuya descripción es así: Pedazo de tierra situado en término de la ciudad de Granada, pago de Girarromán, parroquia de San Ildefonso, de cabida de siete marjales y un estadal, equivalentes a treinta y siete áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: por Levante, con el Convento de Capuchinos; Mediodía y Poniente, con el resto de la finca de donde se segregó, de doña Concepción, don José y doña María de las Mercedes López Barajas y Damas, y por el Norte, con la calle Ancha de Capuchinos y parte del mismo Convento. En su perímetro se comprende una alberca, estando esta finca por el lado que linda con la calle Ancha de Capuchinos y con el Convento defendida por tapias, pero no por los demás lados. Disfruta de parte del agua de la acequia de Dinadamar, consistente en la porción total de agua que baja por la cañería de la calle del Hornillo en las noches del domingo al lunes, martes al miércoles, jueves al viernes y viernes al sábado de cada semana en todo el año desde la oración hasta el alba, utilizando al efecto el tomadero correspondiente y cañería especial construidos de propósito.

Pedazo de terreno que sitúa en el Campo del Triunfo, de la ciudad de Granada, de cabida de setenta y tres estadales, equivalentes a tres áreas y ochenta y once centiáreas, cercado de tapia y conocido con el nombre del Picadero, que linda: por Levante, con el Convento llamado de Capuchinos y patio de la posada antigua, pelería propia de los señores López Barajas y Ramas; por Mediodía y Poniente, con el mismo corralón y parte de la huerta de Capuchinos, y por el Norte, con el edificio ex Convento de Capuchinos, propiedad hoy de don Nicolás Montes.

Así resulta de las inscripciones primeras de los números quince mil cuatrocientos veintidós y quince mil cuatrocientos veintitrés, folios diez y veinte del libro quinientos noventa y cuatro de Granada, y el derecho de reversión aparece actualmente inscrito a favor de don Federico Pareja Mesa y don Esteban Giorgi Foschi en el Registro de la Propiedad de Granada por compra que como interpositos realizaron en escritura de dos de julio de mil novecientos dieciséis, ante el Notario de Granada don Felipe Campos de

los Reyes, cual resulta de las inscripciones tercera y segunda de dichos números, consistiendo tal pacto de reversión en que los donantes «se reservaron el derecho de readquirir el pleno dominio de las fincas donadas en el momento en que por acto de su libre voluntad, por disposición de los podereres constituidos en la nación española, por Orden y Decreto de la autoridad eclesiástica o superiores de la Orden de reverendos Padres Capuchinos, por determinación del dueño de la finca o edificio que hoy ocupan y aun por cualquier caso de violencia o fuerza mayor dejaren de ocupar los reverendos Padres Capuchinos el edificio que fué Convento de su Orden y hoy pertenece a don Nicolás Montes; llegado cuyo momento los donadores, sus hijos, descendientes o herederos, entrarán sin más formalidades en la posesión de la cosa cedida, bastando para acreditar el cumplimiento del pacto de reversión la presentación del acta notarial que justifique haber evacuado la Comunidad el edificio que hoy ocupa al objeto de que se haga constar en el Registro de la Propiedad en la forma legal correspondiente, bien entendido que la reversión no podrá tener efecto mientras vivan en el citado edificio dos religiosos profesos, aunque estén secularizados, pero dependientes del reverendo Padre Provincial de los mismos»; y en su consecuencia, mando que se inscriba en el mismo mencionado Registro a nombre de la Congregación religiosa demandante, con cancelación de la inscripción que figura a favor de los interpositos religiosos fallecidos don Federico Pareja Mesa y don Esteban Giorgi Foschi. Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía en la forma prevenida en la Ley, publicándose el oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Granada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernabé A. Pérez Jiménez.—Rubricado.

Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, publicar en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, presuntos herederos o causahabientes de los religiosos fallecidos don Federico Pareja Mesa y don Esteban Giorgi Foschi, expido y firmo el presente en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: el Magistrado Juez Especial, José Sánchez Osés.—8.076-C.

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos número 46-67 sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra Inmobiliaria Oriental de Madrid, S. A. se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta por primera vez por quiebra de la celebrada el siguiente:

Piso 5, bajo centro derecha, del bloque número 18 del barrio del Salvador, en Canillas (Madrid), destinado a vivienda y provisto de cocina y cuarto de baño, con una superficie útil de 58 metros un decímetros cuadrados; linda: frente, al Sur, con el exterior; izquierda, al Oeste, el exterior; derecha, Este, piso cuarto o bajo centro izquierda, y fondo, Norte, con el piso número 6 o bajo dedecha y caja de escalera por donde tiene la entrada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de diciembre próximo, a las once de la mañana, por el tipo de cincuenta y dos mil pesetas, pactado en la escritura, y se advierte además:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignarse para ello previamente en mesa judicial o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del mismo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario 3.411-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, instados por el «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», contra «Resinas y Celulosa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de seis millones de pesetas, las fincas y bienes muebles embargados a la Entidad ejecutada, en las condiciones que después se dirán, y cuyo acto se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

La finca embargada objeto de esta subasta es la siguiente:

Pieza de tierra sita en el término municipal de Zamarramala, partido judicial de Segovia, al sitio denominado San Juan de Requirada o de la Media Fanega, carretera de Segovia a Arévalo, sin número. Forma un polígono irregular, con una superficie de cinco hectáreas treinta y un áreas y sesenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con terrenos del Obispado; al Sur, con la carretera de Segovia a Arévalo; al Este, con el arroyo Peñegoso y camino, y al Oeste, con el arroyo Pellejera. Toda la finca está cerrada con tapia de mampostería de una altura media de dos metros, cincuenta centímetros, con albadilla de cemento. En el citado terreno se han edificado diversas naves, cuya descripción y superficie es como sigue:

Nave oficinas.—Está formada por una planta baja, cuya construcción está hecha a base de mampostería y ladrillo visto con cubierta de cerchas de cemento y techo de fibrocemento; tiene unas dimensiones de 44×11 , igual a 484 metros cuadrados.

Nave taller almacenes.—De una superficie de $64,80 \times 11$, igual a 712,80 metros cuadrados.

Nave fabricación.—De unas dimensiones de 21×54 , igual a 1.134 metros cuadrados.

Nave celulosa.—Tiene una superficie total de 882 metros cuadrados.

Nave carpintería.—De una superficie de 21×21 , igual a 441 metros cuadrados.

Nave calderas.—De una superficie 21×11 , igual a 231 metros cuadrados.

Nave resinas.—De unas dimensiones de 17×11 , igual a 187 metros cuadrados.

Nave transformador y garaje.—De unas dimensiones de $50,70 \times 13$, igual a 659 metros cuadrados.

La superficie total edificada es de 4.739,90 metros cuadrados.

En las distintas naves, según su destino, empotradas o adosadas, para su debido funcionamiento, se encuentra la siguiente maquinaria:

Caldera tubular de doble hogar, de 200 metros cuadrados de superficie. Otra de hogar inferior, de sesenta metros cuadrados.

Recalentador de agua de alimentación. Galerías hogares, instalación de fuel.

Instalación eléctrica con transformador de ciento sesenta kilovatios y línea subterránea, caseta con equipos de alta tensión, taller eléctrico con bancos.

Depósitos agitadores para miera, de ochenta metros cúbicos, y depósito de distribución de sosa.

Que para tomar parte en la subasta habrán de efectuar los licitadores el depósito previo del diez por ciento del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos estarán de manifiesto en Secretaría para el licitador que quiera examinarlos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre y «Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—3.424-3.

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado. Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 391 de 1966 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Toribio Esteban Cabrero, contra don Hipólito Tomás García, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, por quiebra de las anteriores, y por el tipo especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados, y que son los siguientes:

Solar situado en término de Villaverde, de Madrid, hoy por anexión de Madrid, al sitio del Horcajo y en el paseo de Alberto Palacio. Afecta la figura de un rectángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Norte, hace fachada, en línea recta de ocho metros y veinte centímetros, al paseo de Alberto Palacio; por la izquierda, digo derecha entrando, en línea de veinticinco metros, linda con solar propiedad de doña Inés Salmerón; por la izquierda, con igual longitud, con solar de don Jesús Rodríguez, y fondo, en ocho metros y veinte centímetros, linda con resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Ramón y don Gregorio Laberda Zapatero. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de doscientos cinco metros cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos cuarenta pies y cuarenta décimas de otro cuadrado.

Tal subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre, digo trece de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto cuando menos el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes, todo a modo de fianza.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario.—3.423-3.

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid, y con el número 338 de 1967, se sigue expediente de declaración de herederos de doña Carmen de Tavira Díaz de Ceballos, que falleció en Madrid el día 21 de octubre de 1966, cuantía 30.000 pesetas, a instancia de don José María de Tavira Díaz de Ceballos, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid (calle de Juan Bravo, número 5), hermano de la causante y único reclamante de la herencia, y por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Fernando Ramos.—Ante mí, José Luis Viada.—8.089-C.

SEVILLA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que por medio de resolución, dictada en la pieza cuarta de la quiebra del comerciante de esta localidad don Arturo Pérez Estévez, se ha fijado hasta el trece de enero próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de los mismos se ha señalado el día veinticinco del mismo mes de enero, a las cuatro de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la quiebra.

Sevilla a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—5.367-E.

JUZGADOS COMARCALES

COLLADO-VILLALBA

Conforme a lo acordado en autos de juicio de cognición número 21 de 1967, seguidos a instancia de don Luis y don Lázaro Menéndez Hernández, representantes y defendidos por el letrado don Ramón Domínguez Sanchiz, contra los herederos de don Leoncio Menéndez Hernández y otros, sobre declaración de propiedad de finca rústica; por la presente se emplaza a la demandada, doña María Menéndez Hernández, mayor de edad, casada con don Nicolás Arnedo Gómez, que tuvo su domicilio en Madrid, barriada de Orcasitas, Gran Avenida, número 5, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del improrrogable término de seis días se persone en forma en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y continuará el procedimiento sin más citarla ni oírla.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento a la demandada, doña María Menéndez Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Collado-Villalba a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—8.098-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

HERRERO SIERRA, Miguel; hijo de Angel y de María, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), soltero, estudiante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán don Mariano Mesqui Cañas, Juez accidental de la Base Aérea de Getafe.—(3.871.)

CASTRO CASTAÑO, Rafael; hijo de Francisco y de Juana, natural de Jaén, de veintidós años, domiciliado últimamente en Jaén, calle Ancha, número 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaén ante el Juez Instructor don Santos Velasco Apio, con destino en la citada Caja.—(3.872.)

ERRASTI ZUBELDIA, Manuel; hijo de José y de María, natural de San Sebastián, avecindado en San Sebastián, decorador; inculcado en expediente número 75 de 1967 por supuesta falta a concentración.—(3.873), y

GONZALEZ PERALTA, Juan; hijo de Juan Ramón y Sofia, natural de Hornos de Segura (Jaén), avecindado últimamente en Azcoitia, albañil; inculcado en expediente número 76 de 1967 por supuesta falta a concentración; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 651 en San Sebastián.—(3.874.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Nazario; hijo de Evencio y de Estefanía, natural de El Piñero (Zamora), de veintiocho años, estatura 1,594 metros, soltero, obrero, domiciliado últimamente en El Piñero.—(3.875), y

CUADRADO DOMINGUEZ, Juan Manuel; hijo de Jerónimo y de Magdalena, natural de Zamora, de veintidós años, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Zamora, calle Josa Bolón; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Zamora ante el Juez Instructor don Manuel Ramos Simal, con destino en la citada Caja.—(3.876.)

Juzgados civiles

VEIGAS SENA, Joaquín; natural y vecino de Olhao (Portugal); procesado en el expediente número 294 de 1960 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(3.860.)

GREGORIO DOMINGO, Francisco; natural y vecino de Olhao (Portugal); procesado en el expediente número 294 de 1960 del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(3.861.)

OLIVIER SEIFFERMANN, Mark Amelta; de veintidós años, natural de Amberes, hijo de Victor y Dodalieve, que vivió en la calle de Francisco Luján, número 23; procesado en el sumario número 404 de 1967 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.862.)

ESPONA PEIPOCH, Fernando; de veintiséis años, casado, actor cinematográfico, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Mayor de Gracia, 230, principal; procesado en el sumario número 815 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.878.)

MORENO HERRERA, Tomás; natural de Zaragoza, soltero, electricista, de veintidós años hijo de Cecilio y de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 520 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.879.)

SEVA SUBIRANA, Rafael; natural de Barcelona, casado, mecánico, de treinta y un años, hijo de Rafael y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 645 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.882.)

GABARRI GABARRI, Aquilino; de dieciocho años, soltero, hijo de Sebastián y de Concha, natural y vecino de Haro; procesado en el sumario número 52 de 1967 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Haro dentro del término de diez días.—(3.885.)

PAVON LOPEZ, Luis; hijo de Luis y de Joaquina, soltero, de veinticuatro años, peón albañil, natural de Bañajoz, domiciliado últimamente en Madrid, Virgen del Sagrario, número 7, 7.º 4.º; procesado en la causa número 151 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.888.)

TOUGE, Ebraim; de setenta años, natural de Tehvian (Irán), hijo de Mihel y de Xana, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Montera, hotel Metropoli; procesado en la causa número 596 de 1966 por hurto frustrado; comparecerá

ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.890.)

ROIZ VAZQUEZ, Fidel; de veintidós años, soltero, panadero, hijo de Ricardo y de Ascensión, natural de Ruiloba, domiciliado últimamente en Ruiloba; procesado en el sumario número 238 de 1967 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(3.896.)

VIVA DOMINGUEZ, Juan; hijo de Andrés y de Felisa, natural de Badajoz, soltero, encofrador; de veintidós años, domiciliado últimamente en Aldeanueva de San Bartolomé; procesado en el sumario número 130 de 1967 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina dentro del término de diez días.—(3.897.)

RODRIGUEZ ALONSO, Pedro; de cuarenta años, feriante, hijo de Ramón y de Luisa; procesado en el sumario número 342 de 1967 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(3.898.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 1 de 1967, Antonio Rodríguez Canta.—(3.877.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 476 de 1967, Manuela Alonso Ramírez.—(3.880.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 504 de 1967, José Sala Mari.—(3.881.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 259 de 1960, Carlos Gómez González.—(3.883.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 166 de 1959, Antonio Hernández Lorente.—(3.884.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 509 de 1958, José Luis Barral Rodríguez.—(3.886.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 471 de 1956, Francisco Angel Moretón Según.—(3.887.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 519 de 1964, Antonio Granero Mañas.—(3.889.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 116 de 1967, Modesto Aceituno Barba y Manuel Sánchez Gallardo.—(3.894.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 43 de 1967, Francisco Álvarez Espinós.—(3.895.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 4 de 1957, Antonio Borja y Benjamín Borja Jiménez.—(3.899.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Instrucción de Molina de Aragón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se da cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Guadalajara en el sumario número 29 de 1917, habiéndose acordado convocar a Alejandro de la Sierra, o sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días a fin de hacerse cargo del importe de trescientas cuarenta pesetas, que obran depositadas en la Caja General de Guadalajara a resulta de dicho sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo se adjudicará al Estado.

Dado en Molina de Aragón a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—5.348-E.

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, se cita por medio de la presente a Antonio de la Rosa Gómez y Antonio Gómez Chamizo, cuyos domicilios en España se ignora, para que el día seis de diciembre próximo, a las once horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en calle Armiñán, número 58, a fin de asistir como denunciado y amenazado, respectivamente, a la celebración del juicio verbal de faltas que bajo el número 259 de 1967 se

sigue en este Juzgado, sobre amenazas, advirtiéndoles vengán provistos de las pruebas que tengan y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ronca, 6 de noviembre de 1967.—El Secretario.—(3.869.)

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez municipal número ocho de esta capital, en el juicio verbal de faltas número 387 de 1967, sobre daños, se cita a Silvano Samaroli para que el día once de diciembre próximo y hora de las once comparezca ante este Juzgado al acto de la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, con las pruebas de que intente valer, para declarar como denunciante, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida se le impondrá la multa hasta de 100 pesetas, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(3.870.)

Tarja Dhil, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Sepúlveda, 93, comparecerá dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto ante este Juzgado de Ins-

trucción número siete de los de Barcelona, a fin de declarar en las diligencias previas número 104 de 1967, por intoxicación de la misma, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(3.857.)

Fragoa Novelle, Avelino; de treinta y siete años, soltero, hijo de Laureano y Caridad, natural de Chantada, provincia de Lugo, y vecino de San Sebastián, actualmente en paradero desconocido, comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao, sito en el Palacio de Justicia, calle José Félix de Lequerica, en el plazo de diez días para ser oído en el expediente número 193 de 1967, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el consiguiente perjuicio.

Bilbao, 4 de noviembre de 1967.—El Juez. (3.858.)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 130 de 1967, sobre daños con ganado, se ha dictado sentencia fecha veinticuatro de agosto del año en curso por la que se condena a Trinidad Rebelles Pérez, mayor de edad, vecina de Zújar, con domicilio en Anejo de Cuevas del Campo, a la pena de reprensión privada, así como al pago de las costas y gastos del procedimiento. Dicha condenada reside actualmente en Francia.

Baza, 31 de octubre de 1967.—El Secretario.—(3.855.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de habilitación y ampliación del edificio de la antigua Casa de los Estudios de Tortosa para instalación de los Juzgados.

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de habilitación y ampliación del edificio de la antigua Casa de los Estudios de Tortosa para instalación de los Juzgados.

Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día del plazo en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

El presupuesto de contrata, tipo límite para el concurso-subasta, es el de siete millones doscientas veintisiete mil seiscientas sesenta y tres pesetas con un

céntimo, dividiéndose la obra en tres anualidades.

La fianza provisional deberá prestarse en cuantía de ciento cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas con veintiséis céntimos, constituida con arreglo al artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, deberán ir acompañadas de los documentos administrativos y técnicos que se mencionan en el pliego de condiciones y deberá ir reintegrada con póliza de seis pesetas.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle o plaza de, número, en nombre propio (o en concepto de apoderado de don, o en el de gerente o representante de la Sociedad, domiciliada en, según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de habilitación y ampliación del edificio de la antigua Casa de los Estudios de Tortosa para instalación de los Juzgados, se comprometo a realizar las obras citadas tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligacio-

nes establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas por la cantidad de pesetas.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, que se celebrará el tercer día hábil, contado a partir del siguiente al en que termine el de presentación de solicitudes, una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y terminado dicho plazo, si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.—7.032-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de una Residencia de Ancianos en Orense.

Concurso-subasta para contratar la construcción de una Residencia de Ancianos en Orense. El tipo que servirá de base para la subasta será de 23.403.842 pesetas, importe del presupuesto de contrata.